



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2008**

A C T A

En la Ciudad de Corella a catorce de agosto de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D. Ramón Jiménez González, D. José Javier Gil Catalán y D. José Javier Arellano López.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN ACTAS.

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 12 de junio y 30 de julio, quedando aprobadas estas por unanimidad de los presentes.

2.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 4.527 m² del "CAMINO DE LAS CANTERUELAS" UBICADO EN EL POLÍGONO 9 PARAJE LAS CANTERUELAS PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A SADAR ENEGIAS S.L. CON LA FINALIDAD DE INSTALAR PLANTA SOLAR

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Se somete la propuesta a aprobación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el día 23 de mayo de 2008, se acordó la alteración expresa de la calificación jurídica de 4.527 m² del camino de las Canteruelas, según plano obrante en el expediente, asignándole la calificación jurídica de

bien patrimonial, con la finalidad de su posterior enajenación a Sadar Energías para instalación de planta solar.

CONSIDERANDO que sometido el expediente a información pública, éste no ha sido objeto de alegación alguna.

CONSIDERANDO el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo e Industria, celebrada el día 7 de agosto de dos mil ocho.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar definitivamente la alteración expresa de la calificación jurídica de 4.527 m2 del camino de las Canteruelas, según plano obrante en el expediente, asignándole la calificación jurídica de bien patrimonial, con la finalidad de su posterior enajenación a Sadar Energías para instalación de planta solar.

3.- CONTRATACIÓN OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE AVDA. DE NAVARRA

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Interviene la Sra. Vallés del G.M.S., para avanzar el voto a favor; entiende que es un proyecto necesario y prioritario para Corella, y en ese sentido también trabajó el anterior equipo de gobierno, si bien recuerda su disconformidad con la forma de obtener los terrenos.

El Sr. Presidente replica que la forma de obtener los terrenos es la más rápida y eficaz que ha habido, y la compara con actuaciones del anterior equipo de gobierno que supusieron mucha mayor respuesta social. La Sra. Vallés y el Sr. Presidente insisten en sus posiciones.

El portavoz del G.M.A.C.I. indica que sólo se centrará en el procedimiento de adjudicación de las obras, sin entrar en debates de lo sucedido en los cuatro años anteriores, perdidos por culpa del Gobierno de Navarra que impidió que se pudiera desarrollar mucho antes. Entiende que es una actuación para agilizar el desarrollo un proyecto importante y necesario y votará a favor. El Sr. Presidente replica que el Gobierno de Navarra no paralizó y opina que quizás se buscaron caminos no adecuados. Coincide con la necesidad existente y sin más procede a dar paso a votación:

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO la necesidad de ejecutar obras de urbanización en la Avda. de Navarra.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.



CONSIDERANDO que la Mancomunidad de Aguas del Moncayo delegó la gestión del expediente de contratación de la obra de redes de abastecimiento y saneamiento, en el Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO que el Proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento de Corella en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, con ocasión de la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Departamento de obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha 7 de agosto del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación y ejecución de obras contenidas en los proyectos redactados por Ayala Ingenieros de "Urbanización de la Avda. de Navarra" de fecha mayo de 2006 y "Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento de la Avda. de Navarra, Corella-08 MAM.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad de 3.032.349,15 € I.V.A. incluido.

CUARTO: Disponer la apertura del expediente de adjudicación de la ejecución de obras referidas, con la publicación en el Portal de Contratación por plazo de dieciocho días naturales.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente da paso al punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Biezobas ruega que cuando se realicen inauguraciones de instalaciones públicas, se comunique al menos a los concejales que formen parte de las Comisiones correspondientes.

Por otra parte, formula tres preguntas como son: conocer la fecha de la licencia de obras de la empresa UNICA para construir la última ampliación; conocer la fecha de la licencia de apertura de PECA 2 y conocer el estado del convenio de cesión de uso de parte del Prado para la empresa ubicada en la zona.

El Sr. Presidente indica que a la primera pregunta se contestará por escrito. Se refiere a la pregunta sobre la empresa UNICA indicando que posiblemente la pregunta debe dirigirse a sus familiares que trabajan ahí, ya que tendrán más información. Sobre la tercera pregunta indica que se sigue trabajando y negociando con ellos para poder resolver el tema de una empresa generadora de muchos puestos de trabajo.

El Sr. Bienzobas replica rogando al Sr. Presidente que no haga alusión a sus familiares, ya que como Concejal a quién debe preguntar es al Ayuntamiento que es quién debe tener conocimiento de la legalidad urbanística del municipio. El Sr. Presidente indica que se contestará por escrito.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

El Sr. Presidente indica que no se ha formulado ningún ruego ni pregunta público.

Y siendo las diecinueve horas veinte minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

